



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 18 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN N° 090/INT/2020

VISTO:

El Decreto Nacional 677/2020

La Resolución del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro 4737/2020 MS

La Resolución 047/INT/2020

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Dina Huapi ha receptado todas las medidas de prevención y cuidado dispuestas a nivel Nacional y Provincial en pos de evitar la propagación del COVID 19.

Que, el Municipio de Dina Huapi ha adherido a todas las medidas dispuestas en los órdenes nacional y provincial, a los fines de propender a una disminución de contagios y salvaguardar a los vecinos y vecinas de la localidad, y también es receptivo de las excepciones dispuestas, en pos de ampliar horarios y modalidades de atención, en un todo de acuerdo con las exigencias normativas.

Que, siempre habrá de darse estricto cumplimiento a los protocolos sanitarios específicos, como así también las pautas generales de comportamiento dispuestas por el Decreto Nacional 677/2020

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) DEROGAR el artículo 11 de la Resolución 047/INT/2020

Artículo 2º) DISPONER que, a partir del día miércoles 19 de agosto de 2020, el horario de atención al público del Municipio será de 08:00 a 13:00 hs.

Artículo 3º) DISPONER que, a partir del jueves 27 de agosto de 2020 para la atención del sector de cajas, no será requisito turno previo, brindándose el servicio a demanda, siempre respetando las medidas de distanciamiento social.

Artículo 4º) DISPONER que las demás áreas del municipio, atenderán con sistema de turno previo, a saber: trámites relacionados a licencias de tránsito, área de fiscalización y obras particulares, entre otros.

Artículo 5º) REFRENDA la presente resolución el Jefe de Gabinete.

Artículo 6º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, publíquese y oportunamente, archívese.



ARMANDO OMAR CAPÓ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Dina Huapi



Arq. MONICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi